###### **ANEXO 5.**

###### **FORMATO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Nosotros:

1. (U1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

1. (U2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA dio apertura al proceso de contratación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuyo objeto es contratar "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA", de conformidad con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad;
2. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la “oferta”), bajo la calidad de Unión Temporal para participar en la invitación; No.  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL**.- El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **U1** y **U2**, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, los Pliegos de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión

Temporal, se denomina “**U.T. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**”.

**TERCERA. SOLIDARIDAD.-** Las partes reconocemos **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

**PARÁGRAFO**.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

**CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN**.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INTEGRANTE** | **ACTIVIDADES A EJECUTAR (\*)** | **% DE PARTICIPACIÓN** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**(\*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.**

**QUINTA. REPRESENTACIÓN**.- Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA y terceros, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión

Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

* Presentar la oferta.
* Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
* Atender todos los posibles requerimientos que formule LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA relacionados con aclaraciones a la oferta.
* Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
* Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**SEXTA. EXCLUSIVIDAD.-** Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA. DURACIÓN.-** La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente

Acuerdo se extinguirá de manera automática.

**OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE-** Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

**NOVENA. CESION.-** No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Palmira. a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

POR POR

U1 U2

Representante Legal Representante Legal

Nombre: Nombre:

C.C. C.C.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_